

## DGCyCP/099 /2013

Cuernavaca, Morelos a 06 de Marzo del 2013

LIC. JESUS LABRA HERNANDEZ DIRECTOR DE REZAGOS Y RECAUDACION FISCAL P R E S E N T E

Por este medio, y en relación a su memorándum numero DGIYR/DGREF/40/2013, en donde solicita la Cuenta Pública del mes de febrero, le informo que esta debe estar aprobada por el cabildo; por lo cual nos podemos enviar la información antes del día 10 del mes.

En base a los Lineamientos y Criterios para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia Titulo Tercero "Obligaciones de difundir y actualizar la información pública de oficio a través de las páginas de internet de las entidades públicas", Capítulo II Obligaciones Contables Administrativas (Oca); Art. 38. Para la aplicación de los artículos 32 numerales 19, 21, 22, 24 y 34 de la Ley y 11 fracción II.2 del Reglamento, la entidad pública Debe difundir las cuentas públicas trimestrales y anuales.

Por lo anterior le haremos llegar la cuenta pública para su publicación los meses de Abril, Julio, Octubre y Enero.

Sin otro particular por el momento; le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CONTROL PRESUPUESTAL

MAESTRO OSCAR JESUS ARENAS SILVA

C.C.P.

Expediente / Minutario

Calle Cuahutemoczin No. 4, Centro Histórico Cuernavaca, Morelos C.P. 62000 Tel. 329.55.02 www.cuernavaca.gob.mx



